

¿PODEMOS ESCANEAR LA DOCUMENTACIÓN DEL CLIENTE?

#Desde AECA hemos preguntado a nuestros asesores en Protección de Datos. PRIVACIDAD GLOBAL

TARJETAS DE CRÉDITO

El procedimiento es legal mientras se informen a los clientes que se van a almacenar los datos de la tarjeta, para qué se van a almacenar y cuánto tiempo los van a almacenar y si posteriormente serán borrados.

Esta información deberá quedar contemplada en la cláusula de protección de datos que firmen los clientes.



DNI / PASAPORTE

El cliente siempre puede oponerse a que su Pasaporte/DNI sea escaneado completamente y se deberá respetar sus derechos y solo se deberá escanear los datos imprescindibles para dar cumplimiento a la finalidad que quieren cumplir los asociados.

CONSERVAR LOS DATOS DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO, DNI Y/O PASAPORTES DE LOS CLIENTES ENTRAÑA RIESGOS.

Una vez cumplido la finalidad para la que se escanearon estos documentos, se deberán destruir los mismos.

En ningún caso se podrán almacenar indefinidamente.



Información facilitada por: PrivacidadGlobal
cyber lex